ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE AZAGRA EL DIA 26 DE JUNIO DE 2.023

Sres./as. asistentes:

Sánchez Díaz, Francisco José

Barricarte Rivas, Susana

Luri Salvador, María del Olmo

Marín Rodríguez, Josefina

Prado Vidondo, Ángel

Murugarren Salvador, Sergio

Minchán Prado, Juan

Marín Rodríguez, Nora

Medina Muñoz, Natalia

En la Villa de Azagra a veintiséis de junio de dos mil veintitrés, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D Rubén Medrano Romeo, se reunieron en la Casa Consistorial y Salón de Sesiones, los Sres. miembros de la Corporación Municipal reseñados al inicio al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria y siendo las diecinueve horas la anunciada en la convocatoria cursada al efecto, por el Sr. Alcalde se declaró abierta la Sesión.

Excusa su asistencia Raúl Eza Muro.

Por unanimidad fue aprobada el acta de la sesión anterior de 17 de junio de 2023.

2.- SORTEO MESAS ELECCIONES 23 DE JULIO DE 2023

De conformidad con lo establecido en el artículo 26 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, se efectúa sorteo para la formación de las Mesas para las elecciones a celebrar el día 23 de julio de 2.023, aunque incluyendo un número de suplentes igual a XXXXX por cada uno de los titulares con el fin de que si los dos primeros suplentes designados decaen para la formación de la Mesa, les corresponderá cubrir el puesto a los siguientes en la lista en los que no concurra causa de exclusión. La relación de todas las personas incluidas en el sorteo consta en la documentación de esta sesión.

Y se obtiene el siguiente resultado:

DISTRITO Primero, SECCIÓN única, MESA "A"

TITULARES

Presidente: Dª. Marta Gurrea Vidondo

1er. Vocal: Dª. Iratxe Gutiérrez Iñigo

2° Vocal: D. Iñaki Cerón Medrano

SUPLENTES:

De Presidente: Dª. Patricia Gurrea Rodríguez

De Presidente: D. Luis Cantera Sánchez

De 1er vocal: D. Pedro Pablo Bayona Gurrea

De 1er vocal: Dª. María Mercedes Gurrea Barricarte

De 2° vocal: D. Miguel Ángel Espinosa Morales

De 2° vocal: D. Juan Francisco Amézcua Linde

DISTRITO Primero, SECCIÓN única, MESA "B"

TITULARES

Presidente: D. Gregorio Martínez Gurrea

1er vocal: Dª. Virginia Linde Medina

2° vocal: D. José Ignacio Narváez Medina

SUPLENTES

De Presidente: Dª. María Pilar Moreno Luri

De Presidente: Dª. Amaia Muñoz Regaira

De 1er vocal: Dª. Manuela Medina Ocaña

De 1er vocal: D. Juan Montávez Clemente

De 2° vocal: Dª. Mónica Martínez Soret

De 2° vocal: Dª. Ana Belén Martínez Muñoz

DISTRITO Primero, SECCION única, MESA "C"

TITULARES

Presidente: Dª. Elixabet Vargas Martos

1er vocal: D. Víctor Javier Viguera Moreno

2° vocal: Dª. Ana Isabel Pastor del Rey

SUPLENTES

De Presidente: Dª. Silvia Resano Iñigo

De Presidente: D. Ignacio Salvador Hernández

De 1er vocal: Dª. Laura Los Santos Rivas

De 1er vocal: Dª. Leticia Rodríguez Cerdán

De 2° vocal: Dª. Andrea Pastor Barricarte

De 2° vocal: Dª. Ana Sánchez Amatria

DISTRITO Segundo, SECCIÓN única, MESA "A"

TITULARES

Presidente: Dª. Silvia Agüera Berisa

1er vocal: D. Jerónimo Gurrea Casado

2° vocal: Dª Susana Barricarte Rivas

SUPLENTES

De Presidente: Dª Purificación Abad Camporredondo

De Presidente: D. Miguel Chamorro Ruiz

De 1er vocal: Dª. María Espinosa García

De 1er vocal: Dª. Eva María Díaz Zudaire

De 2° vocal: D. Juan Carlos Berrio Fernández de Manzanos

De 2° vocal: D. Francisco Javier Ezquerro Ruiz

DISTRITO Segundo, SECCIÓN única, MESA "B"

TITULARES

Presidente: D. César Luri Luri

1er vocal: Dª. Silvia Lorenzo Aguilar

2° vocal: D. Ignacio León Salvador

SUPLENTES

De Presidente: Dª María Rosario Manero Muro

De Presidente: D. Jesús Javier Hernández Bermejo

De 1er vocal: Dª. Cristina Martínez Luri

De 1er vocal: D. Sergio Martínez Amigot

De 2° vocal: D. Félix Muñoz Arriola

De 2° vocal: D. José Antonio Marín Ruiz

DISTRITO Segundo, SECCIÓN única, MESA "C"

TITULARES

Presidente: D. José Ignacio Sánchez Sánchez

1er vocal: D. José Antonio Pastor Virto

2° vocal: Dª. Marta Ursúa Ezquerro

SUPLENTES

De Presidente: Dª María Dolores San Miguel Martos

De Presidente: D. Ignacio Vital Lascas

De 1er vocal: Dª. Elsa Ozcoz Iñigo

De 1er vocal: D. Enrique Pascual Medina

De 2° vocal: D. Pedro Antonio Pérez Lorente

De 2° vocal: Dª. María del Olmo Salvador San Gil

2.- FIJACIÓN DE LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES ORDINARIAS

Conocido el contenido del art. 46.2.a) de la Ley 7/85, de 2 de abril, según redacción dada por la Ley 11/99, de 21 de abril y del art. 77 de la Ley Foral 6/90, de 2 de julio, según redacción dada por la Ley Foral 15/02, de 31 de mayo, el Sr. Alcalde propone celebrar sesión ordinaria cada tres meses, determinando el último jueves del mes que corresponda, a las 19,00 horas.

Por asentimiento de todos los asistentes se acepta la propuesta de la Alcaldía y se acuerda celebrar una sesión

ordinaria cada tres meses, fijando el último jueves del mes correspondiente, a las 19,00 horas.

3.- CREACIÓN Y DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS Y DE LA COMISION ESPECIAL DE CUENTAS. NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTES.

Expresa su opinión Juan Minchán:

Una vez más los concejales del P.S.N. quedan fuera de todo. No se les ha ofrecido ni una presidencia de Comisión, aunque sea testimonial. También le sorprende que todos los órganos externos en los que debe estar representado el Ayuntamiento se han considerado órganos políticos y tampoco se les deja participar en ellos. Plantearon dividir la Comisión de servicios sociales en dos y que el Grupo Socialista pudiera gestionar una comisión de comercio, turismo y participación ciudadana. Pero el Sr. Alcalde respondió que esa área estaba corta de contenido y por eso la unido con servicios sociales. Y estima que si hay más o menos trabajo, en realidad se trata de lo cada uno se implique. Y solicita que se cree esa Comisión de Comercio, Turismo y Participación Ciudadana y se les encomiende la presidencia para tener participación. Estima un acierto la división de Educación y Cultura por un lado y, por otro, la de Festejos.

Responde el Sr. Alcalde:

La estructura de comisiones responde a la forma de trabajar en el Ayuntamiento. Recuerda que todos tienen la puerta abierta para asistir a las comisiones o al despacho de la alcaldía. Respecto a la integración de todos los corporativos en las tareas municipales, considera que es lo que cada uno quiera trabajar e incorporarse a la vida municipal.

Respecto a la representación del Ayuntamiento en otros órganos, dice que la composición de los órganos colegiados de mancomunidades es un tema político, que indican los partidos. Y en los demás órganos, es lógico que sea del equipo de gobierno ya que solo suele haber un representante.

Aunque toda esta estructura puede estar sujeta a cambios dependiendo de cómo se trabaje.

Pregunta Juan Minchán porqué el alcalde ha establecido esta estructura.

Informa Rubén Medrano que la experiencia de estos últimos cuatro años.

Dada cuenta de la propuesta sobre creación de comisiones, composición y adscripción de ediles a las mismas, así como de la propuesta de la alcaldía sobre su presidencia, por unanimidad es aceptada y, en consecuencia, se aprueba la creación, composición, adscripción de miembros y nombramiento de presidentes de las siguientes Comisiones Informativas Permanentes:

Hacienda – Especial de Cuentas

Presidente: Francisco José Sánchez Díaz

Vocal: Susana Barricarte Rivas

Vocal: Juan Minchán Prado

Cultura y Educación

Presidente: Susana Barricarte Rivas

Vocal: Francisco José Sánchez Díaz

Vocal: Josefina Marín Rodríguez

Vocal: Natalia Medina Muñoz

Vocal: Nora Marín Rodríguez

Festejos, Juventud y Deporte

Presidente: Sergio Murugarren Salvador

Vocal: Josefina Marín Rodríguez

Vocal: María del Olmo Luri Salvador

Vocal: Juan Minchán Prado

Vocal: Natalia Medina Muñoz

Servicios Sociales, Igualdad, Sanidad, Comercio, Turismo y Participación Ciudadana

Presidenta: María del Olmo Luri Salvador

Vocal: Josefina Marín Rodríguez

Vocal: Nora Marín Rodríguez

Urbanismo, Industria, Agricultura y Medio Ambiente

Presidente: Angel Prado Vidondo

Vocal: Sergio Murugarren Salvador

Vocal: Raúl Eza Muro

4.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN TODA CLASE DE ORGANOS COLEGIADOS EN QUE DEBA ESTAR REPRESENTADA

Por asentimiento de todos los asistentes, se acepta la propuesta de la Alcaldía y se acuerda nombrar a los siguientes corporativos para representar al Ayuntamiento de Azagra en los órganos que se enumeran a continuación:

Consejo de Salud: María del Olmo Luri Salvador

Mancomunidad Servicios Sociales de Andosilla, Azagra, Cárcar y San Adrián:

- María del Olmo Luri Salvador – Comisión permanente

- Susana Barricarte Rivas

- Francisco José Sánchez Díaz

- Josefina Marín Rodríguez

ANIMSA: Rubén Medrano Romeo

Consorcio Eder: Rubén Medrano Romeo

Consejo Escolar Primaria: Josefina Marín Rodríguez

Consejo Escolar Secundaria: María del Olmo Luri Salvador

Escuela de Música: Susana Barricarte Rivas

Comunidad Regantes El Monte: Angel Prado Vidondo

F.N.M.C.: Rubén Medrano Romeo

Mancomunidad R.S.U. Ribera Alta de Navarra:

- Francisco José Sánchez Díaz – comisión permanente

- Sergio Murugarren Salvador

- María del Olmo Luri Salvador

- Josefina Marín Rodríguez

Mancomunidad de Montejurra: Rubén Medrano Romeo y Angel Prado Vidondo

5.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA EN MATERIA DE NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE, MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ASI COMO DE LAS DELEGACIONES QUE LA ALCALDÍA ESTIMA OPORTUNO CONCEDER

Vistos los arts. 38.d) y 46 del R.O.F., el Sr. Alcalde nombra a los siguientes concejales para los cargos de tenientes de alcalde:

-Primer teniente de alcalde: Francisco José Sánchez Díaz

-Segundo teniente de alcalde: Susana Barricarte Rivas

-Tercer teniente de alcalde: Ángel Prado Vidondo

La Corporación se da por enterada.

6.- DETERMINACIÓN DEL REGIMEN DE DEDICACIÓN DE LA ALCALDÍA y DE LAS INDEMNIZACIONES PARA LOS CORPORATIVOS POR ASISTENCIA A SESIONES DE ORGANOS COLEGIADOS

Vistas las cuantías vigentes en la actualidad, se acuerda por unanimidad mantenerlas y con efectos desde 17 de junio de 2.023:

-asistencia a sesiones del Pleno: 60 € cada una

-asistencia a sesiones de Comisiones: 40 € cada una

El art. 75.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, prevé que los miembros de las Corporaciones locales perciban retribuciones por el ejercicio de sus cargos cuando los desempeñen con dedicación exclusiva.

En desarrollo de esta previsión legal, el art. 13 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), establece los requisitos previos y necesarios:

1.- Es atribución del Pleno la determinación de los cargos que lleven aparejada la dedicación exclusiva o parcial y las retribuciones inherentes a su desempeño.

2.- Este acuerdo debe tener reflejo en el presupuesto y publicarse en el BON y en el tablón de anuncios.

En atención a la normativa de aplicación, la alcaldía propone determinar que el cargo de alcalde, como en las legislaturas precedentes, se desempeñe en régimen de dedicación exclusiva y se retribuya conforme a la disponibilidad presupuestaria aprobada.

Cumpliendo esta propuesta con lo establecido en los artículos 75 bis y 75 ter de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, introducidos por el número dieciocho del artículo primero de la Ley 27/2013,

de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

Por unanimidad se acuerda:

1.- Establecer el régimen de dedicación exclusiva para el Sr. Alcalde con la retribución bruta mensual para 2.023 de 2.451,44 €, con 14 pagas y fecha de efectos 17 de junio de 2.023, para la que existe consignación presupuestaria adecuada y suficiente.

2.- Publicar este acuerdo en el BON y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

3.- Trasladar este acuerdo a la Intervención Municipal.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde declaró finalizada la sesión siendo las diecinueve horas veinticinco minutos de que se extiende la presente acta que, una vez conforme, es firmada por todos los asistentes de que yo, la Secretaria, certifico.